



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 25 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 15042/2026.- Mtro. Hugo Daniel SAAVEDRA solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que Mtro. Hugo Daniel SAAVEDRA es docente del Departamento de Física y reviste un cargo Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo desde 10/11/2025 hasta reválida (RCS-3-286/25).

Que el docente mencionado solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 5/10/2026 y hasta el 13/11/2026.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física de la Facultad, en su Sesión del 24 de septiembre de 2026 le concede la licencia sin goce de haberes por las razones expuestas ut supra al Mtro. Hugo Daniel SAAVEDRA.

Que el pedido del docente, Mtro. Hugo Daniel SAAVEDRA, se encuadra en el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales", art 49°- apartado II; inc. b).

Que por Ord. 12/03, el Consejo Directivo faculta a los Departamentos a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por razones particulares al Mtro. Hugo Daniel SAAVEDRA (DNI N° 14117273), en un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad, a partir del 5 de octubre de 2026 y hasta el 13 de noviembre de 2026, inclusive.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Física Dr. Diego Leonardo VALLADARES y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE (facultada por Res. RCD-3-187/25).

Hoja de firmas